



## Acta N° 04-2023

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 28 de febrero del año 2023, en la oficina que ocupa el Sr. Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Tzucvarra quien preside la sesión con la asistencia que ordena la Sra. Vice Alcalde Sra. Melyn Mirtalia Aguilar Chavez y los Señores Regidores por su orden: Sra. Ruth Corea, P.M. Ivan Joseph Baneque Garcia, Lic. Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez, Sr. Carlos Hernández Velasquez, Bach. María Argentina Calix Hernández, Sra. Laura Lastenia Rodríguez y Sr. José Emilio Paz Barahona para discutir y aprobar la siguiente agenda.

### Agenda.

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia.
- 5.- Aprobación Mejoramiento del Relleno Sanitario y limpieza de vías de comunicación en la isla del Tigre.
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Cierre de la sesión.

### Desarrollo de la Agenda

- 1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe quórum legal.
- 2.1.- El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m. p.m.
- 3.1.- Se dió lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1.- Se dió lectura a las siguientes Dictámenes de Dominio pleno los cuales la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobarlas a un 10% de su Valor Catastral: 1) Jose Santos Amador Alvarez de un lote de terreno ubicado en la aldea de playa grande. 2) Rigoberto Lino Bustillo de un lote de terreno ubicado en Barrio Nuevo, este a excepción de los demás aprobados en esta Sesión, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos lo aprueba a un 50% de su Valor Catastral. 3) Wilmer Alexander Martínez Garza



de un lote de terreno ubicado Caserío La Ceibita, aldea San Pablo. 4) Dona Alicia Mejía Escobar de un lote de terreno ubicado en Barrio La Máquina.

5.1 - En uso de la palabra el Secretario Municipal dió lectura al oficio N° TISP- CO- 006- 2023 enviado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el que expone que en el marco del programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" - (PPAT) el cual tiene como objetivo integrar acciones a favor de la restauración de ecosistemas, en lo cual se invita a formar parte del PPAT, dentro del que se ha consignado un fondo de Doscientos mil lempiras (L200,000.00) para esta Corporación Municipal los cuales se destinarán en la gestión integral de Residuos Sólidos (TIRS), priorizando el rescate de zonas contaminadas para convertirlos en espacios de armonía con el ambiente. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal de Amapala, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, luego de escuchar detenidamente el oficio leído por el Secretario Municipal, analizado, socializado y ampliamente discutido; por unanimidad de votos resuelve aprobar la integración de esta Municipalidad al programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas hidrográficas Padre Andrés Tamayo (PPAT), así como la ejecución del proyecto de gestión integral de Residuos Sólidos (TIRS) el cual se denominará "Mejoramiento del Relleno Sanitario y Limpieza de Vías de Comunicación en la Isla del Tigre".

6.1 - En uso de la palabra el Sr. Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal se apruebe una modificación al plan de Arbitrios en su artículo N° 93 en el cual se le agrega el siguiente párrafo: Los procesos de Contratación por concurso, cotizaciones y licitaciones privadas hasta un monto de L 3,000,000.00 serán conocidos y aprobados por el Alcalde Municipal y los procesos de licitación pública serán conocidos y aprobados por la Corporación Municipal. Corresponde al Alcalde Municipal informar a la Corporación Municipal, en la sesión inmediata siguiente, sobre los contratos adjudicados y celebrados por él, de acuerdo con lo anteriormente establecido. Todo lo anterior en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento -

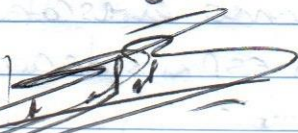





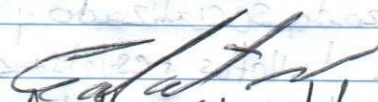
de la Ley de Contratación del Estado, de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal de Amapala, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Resuelve aprobar la modificación al artículo N° 93 del plan de Arbitrios año 2023, en el cual se agrega el párrafo detallado anteriormente. Y al no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde Municipal dió por concluida la sesión, siendo las 11:02 a.m, por el antes suscrito Secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.

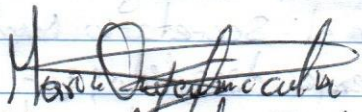
Melyn Aguilar  
Melyn Mirtalia Aguilar Chavez

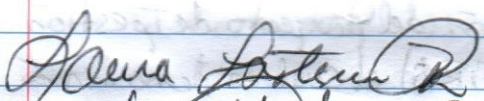
Reultra gorea  
Sra. Ruth Coreas.

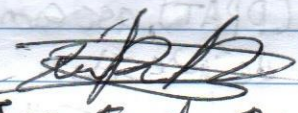
  
~~P. M. Juan Joseph Banegas Forcia~~

  
Lic. Beatriz Isabel Velasquez

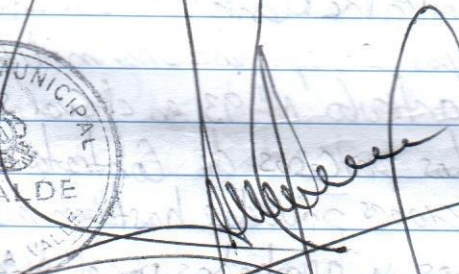
  
Sr. Carlos Hernández Velasquez

  
Bach. María Argentina Calix

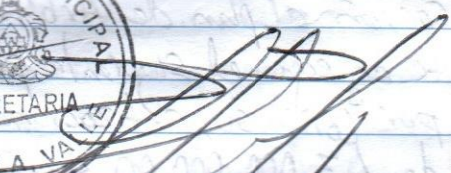
  
Sra. Lorena Lasferria Rodriguez

  
Sr. Jose Emilio Paz Borahona



  
P. M. Santos Alberto Cruz Tiquelara



  
Luis Andrés Hernández Henríquez